BOGOTÁ D.C.

Jurídica Proyectos Estratégicos <juridica.proyectosestrategicos@canalcapital.gov.co>

contrato No. 135 del 2022 AIWA SONY SERVICIO ELECTRONICO SAS

Coordinación Juridica <coordinacionjuridica@canalcapital.gov.co> 28 de enero de 2022, 22:18
Para: aiwasonnycol@yahoo.es
Cc: Dayro Alberto Oviedo <dayro.oviedo@canalcapital.gov.co>, Angelica Herreño Paez <angelica.herreno@canalcapital.gov.co>, Jurídica Proyectos Estratégicos <carolina.brito@canalcapital.gov.co>, Linda Nathalia Ortiz Fierro <linda.ortiz@canalcapital.gov.co>

Señores (ras)

Dayro Oviedo
Auxiliar de planta

AIWA SONY SERVICIO ELECTRONICO SAS
Contratista

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar al señor (a) Dayro Oviedo, que ha sido designado como Supervisor(a) del contrato No. **135 del 2022** suscrito entre Canal Capital y AIWA SONY SERVICIO ELECTRONICO SAS , **el día 28 de enero de 2022**.

Para el ejercicio de esta designación debe observar lo dispuesto en la Resolución No. 031 de 2019 en materia de Supervisión y demás normas concordantes que regulan la materia, por lo que en adelante deberá adelantar el seguimiento a la ejecución de las obligaciones del contratista. Sin embargo, es importante señalar que la aprobación de la póliza es uno de los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato, por lo que hasta tanto no se cuente con la totalidad de la documentación requerida, incluyendo la póliza, no podrá ejecutarse ninguna de las obligaciones contraídas. Una vez se cuente con lo necesario para dar inicio a la ejecución del contrato, se comunicará al Supervisor el inicio del plazo contractual.

Se remite para su conocimiento copia del contrato citado, advirtiéndose que los documentos soporte del mismo se encuentran a su disposición en la Coordinación Jurídica. Ahora bien, en aquellos casos en los cuales la naturaleza del contrato exija la suscripción de un acta de inicio, el Supervisor deberá enviar con destino a la Coordinación el original de este documento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su suscripción.

De igual manera, se remite el enlace del SECOP II donde puede visualizar información del contrato:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1e55LyixY9Q_7ETnYWFVJRuLyvg0v2eCT

Capital

Coordinación del Área Jurídica
✉ coordinacionjuridica@canalcapital.gov.co

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

“Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital”.

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

Cto.135-2022 AYWA SONY.pdf
330K